



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 2030

Seguridad
Secretaría de Seguridad Pública

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande



INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS DE LA PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA 2025

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Seguridad Pública, con la finalidad de fortalecer su misión y visión, ha implementado el Código de Conducta que vincula las conductas, principios, valores, compromisos y reglas de integridad con sus atribuciones institucionales; este instrumento rector permite identificar y abordar posibles riesgos éticos, a la vez que fomenta un sentido de pertenencia y compromiso con la ciudadanía.

El Código de Conducta refuerza el compromiso de las personas servidoras públicas de la Secretaría con la sociedad poblana, basando su actuación en principios éticos y de integridad, para ello, se realizan actividades de capacitación y difusión que promueven la erradicación de conductas discriminatorias, el hostigamiento, el acoso sexual y la tolerancia a la corrupción, estas acciones se incluyen en el Plan Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

2

Además, la Secretaría promueve la adopción de conductas, principios, valores, compromisos y reglas de integridad, establecidas en el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y en el Código de Conducta Institucional, buscando que todas las personas integrantes de la institución se desarrollen en un entorno laboral positivo y mejorando la cultura organizacional.

A través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, se realiza una encuesta para medir el cumplimiento de estos Códigos, y a partir de los resultados obtenidos, se implementan acciones de mejora para consolidar la cultura ética dentro de la Secretaría.

Este enfoque permite asegurar que las personas servidoras públicas sigan un proceso de mejora continua en su actuar, beneficiando tanto a la institución como a la sociedad que sirve.



Objetivo

Conocer el grado de percepción de las personas servidoras públicas, respecto al Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, así como al Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública y el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, a fin de identificar áreas de oportunidad e implementar acciones de mejora.

Metodología

3

Se utilizó el método de medición denominado **"Escala Likert"** que permite a los encuestados calificar sus respuestas y a partir de estas conocer el grado de conformidad hacia determinada oración afirmativa o negativa.

La encuesta estuvo integrada por 10 preguntas con posibilidad de respuesta y de medición, conformada por los siguientes reactivos:

1. SI, NO.
2. SIEMPRE, CASI SIEMPRE, A VECES, NUNCA.

Se aplicó la encuesta a **seis mil novecientos tres (6,903)** personas servidoras públicas adscritas a las distintas Unidades Administrativas que conforman a la Secretaría de Seguridad Pública:



UNIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Secretaría Particular
2. Unidad del Estado Mayor Policial
3. Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial
4. Dirección General de la Policía Estatal Preventiva
5. Dirección General de Protección y Coordinación Interinstitucional
6. Dirección General de Control Policial
7. Dirección General de Seguridad Privada
8. Subsecretaría de Centros Penitenciarios
9. Subsecretaría de Inteligencia e Investigación
10. Dirección General de Inteligencia e Investigación
11. Dirección General de Análisis Criminal
- 4 12. Dirección General de Servicios Técnicos
13. Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia
14. Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial
15. Dirección General de Gestión Estratégica y Desarrollo Institucional
16. Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito, Violencia de Género Contra las Mujeres y Relaciones Públicas
17. Dirección General de Administración
18. Dirección General de Asuntos Jurídicos
19. Dirección General de Asuntos Internos



La encuesta se conformó por 10 preguntas y un apartado de Sugerencias y/o comentarios, las cuales se desglosan a continuación:

Preguntas		Respuestas				
1	¿Conoces el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública?	Si			No	
2	¿Quién es el responsable de emitir el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública?	El Gobernador del Estado de Puebla	El Secretario de Seguridad Pública del Estado de Puebla	El Director General de Gestión Estratégica y Desarrollo Institucional	El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Otros
3	¿Desempeña sus funciones apegándose a los valores, principios y reglas de integridad establecidos en el Código de Conducta Institucional?	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca	
4	Durante el año en curso ¿firmó una Carta Compromiso, en la cual se compromete a conducir su actuar apegándose a los valores, principio y reglas de integridad establecidos en el Código de Conducta Institucional?	Si			No	
5	En caso de que un servidor público incumpla con los valores, principios o reglas de integridad que establece el Código de Conducta Institucional, ¿Ante que Órgano se debe notificar?	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Dirección General de Asuntos Internos	El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Desconozco	
6	¿Conoce los medios para presentar una denuncia ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés?	Si			No	
7	¿Conoce los nombres de las personas servidoras públicas que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública?	Si			No	
8	Durante este año, ¿se le ha dado a conocer el Código de Conducta en su lugar de trabajo?	Si			No	
9	¿El Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública, le resulta adecuado y suficiente para saber cómo debe actuar para satisfacer lo que la sociedad espera de usted como persona servidora pública?	Si			No	
10	¿Ha presenciado alguna situación que vulnere los valores, principio o reglas de integridad del Código de Conducta Institucional?	Si			No	



La encuesta se aplicó de manera digital mediante la plataforma Google durante el periodo del 03 al 13 de noviembre de 2025.

Se hizo del conocimiento a la Secretaría Particular, Unidad del Estado Mayor Policial, Subsecretarías, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Dirección General de Asuntos Internos, que integran a la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el oficio circular SSP/SDIAP/DGGEDI/36/2024, solicitando participar en dicha encuesta a través del siguiente QR:



RESULTADOS

6 Los resultados obtenidos de la encuesta proporcionaron información actualizada sobre el impacto de la difusión y conocimiento del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, el Código de Conducta de esta Secretaría y el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en el comportamiento y las actividades realizadas por las personas servidoras públicas de la Secretaría de Seguridad Pública.

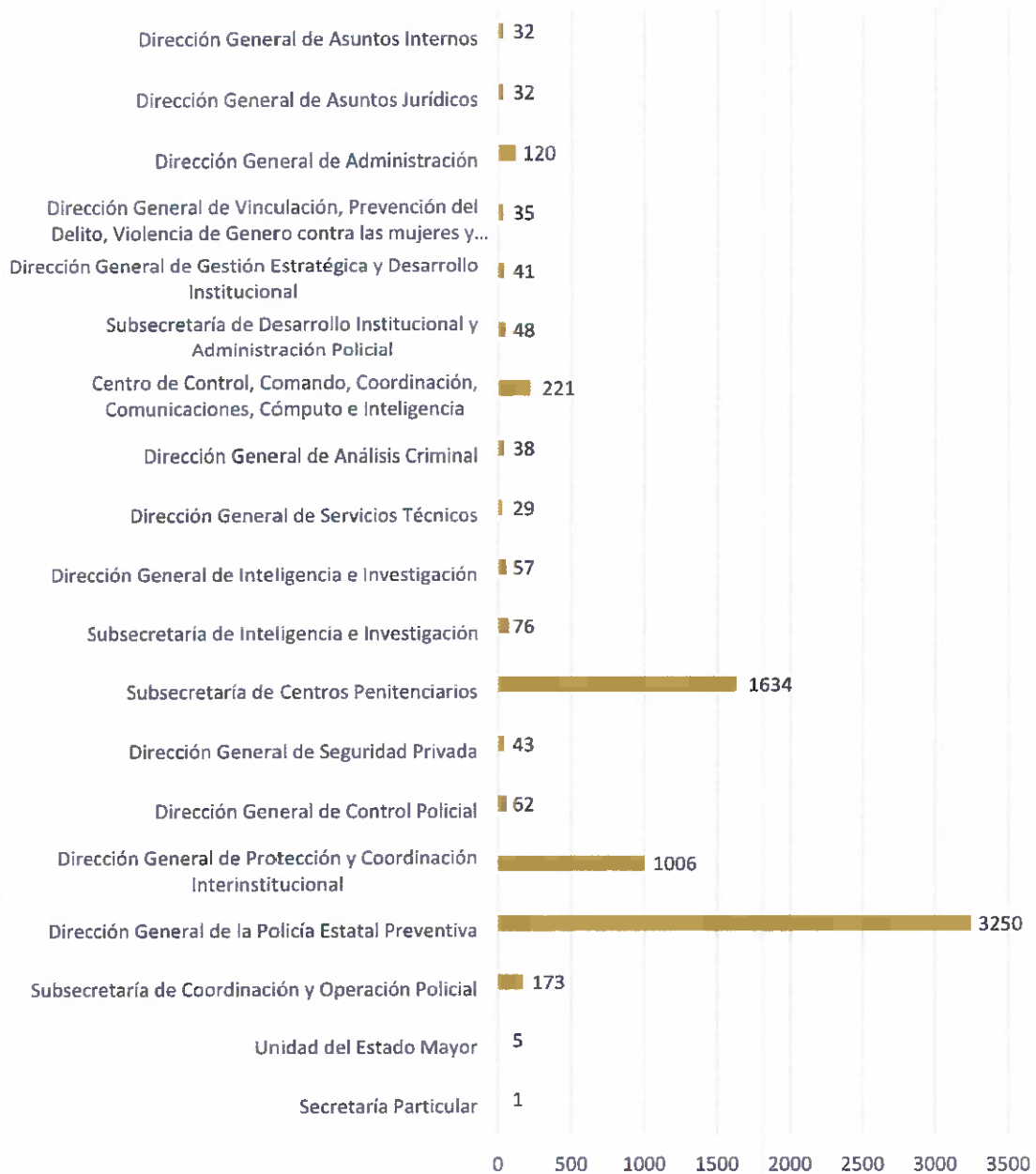
Esto conlleva a la elaboración y el diseño de estrategias que fomenten la ética y fortalezcan el clima laboral, aplicando los principios, valores, compromisos y reglas de integridad señalados en dichos Códigos.

PARTICIPACIÓN

A continuación, se desglosa por Unidad Administrativa el total de las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública que realizaron la encuesta:



Unidades Administrativas



7

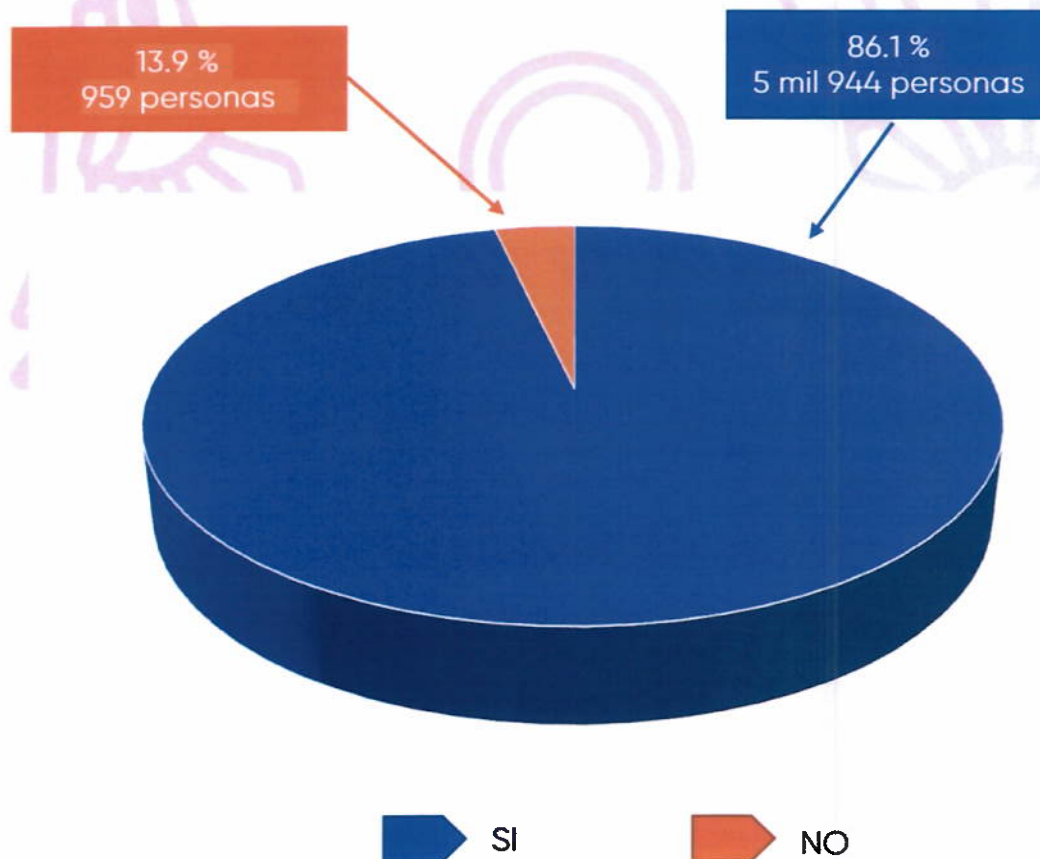


CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Con respecto al Código de conducta de la Secretaría de Seguridad Pública, el 86.1% (5 mil 944 personas) de las personas servidoras públicas expreso “**Si**” conocer lo, mientras que el 13.9% (959 personas) respondió “**No**” conocer dicho Código.

1. ¿Conoces el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública?

8

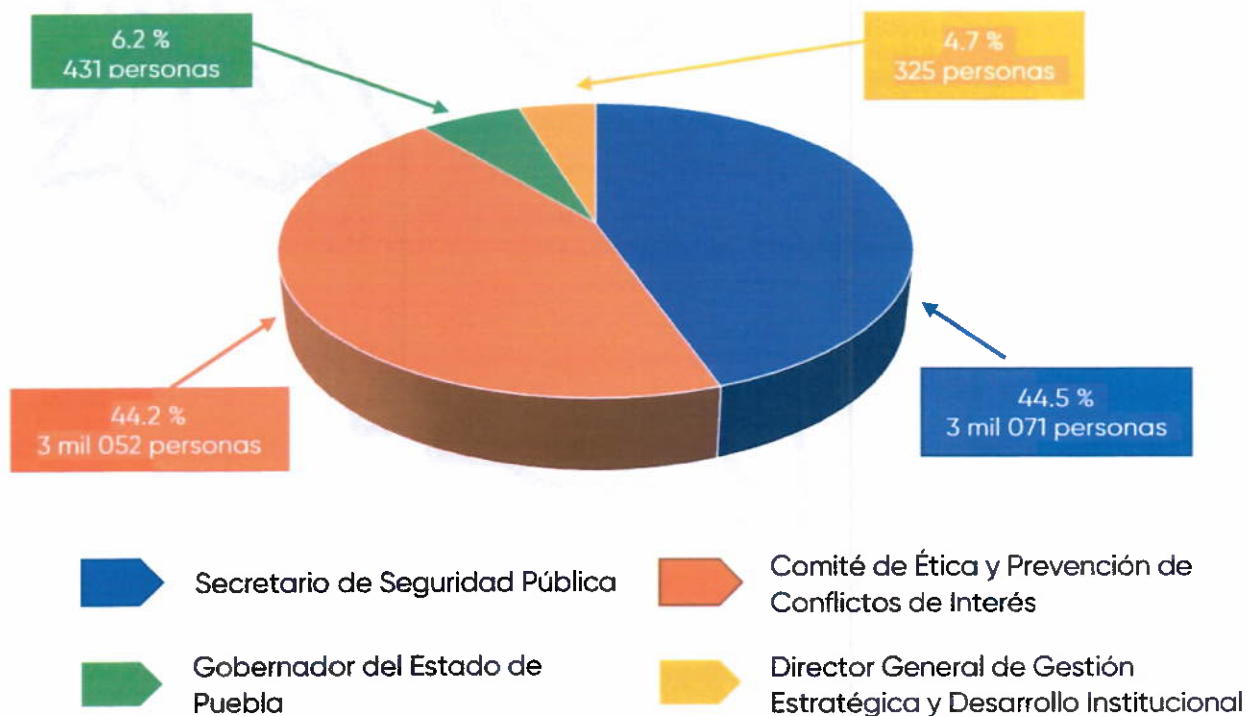


RESPONSABLE DE EMITIR EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Con respecto a quien es el responsable de emitir el Código de Conducta de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública, el 44.5% (3 mil 071 personas) de las personas servidoras públicas, contesto que es responsabilidad del “**Secretario de Seguridad Pública**”, el 44.2% (3 mil 052 personas) respondió que es del “**Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**”, mientras que el 6.2% (431 personas) considera que es del “**Gobernador del Estado de Puebla**” y el 4.7% (325 personas) indico que es del “**Director General de Gestión Estratégica y Desarrollo Institucional**”.

9

2. ¿Quién es el responsable de emitir el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública?

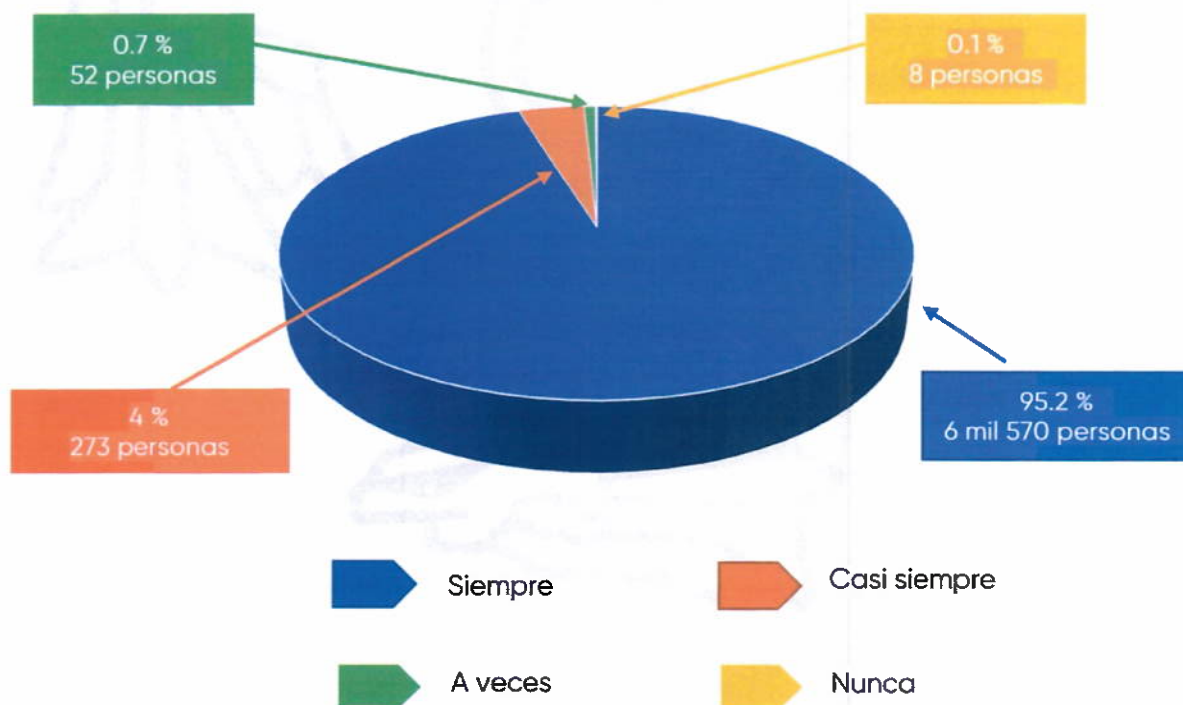


DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Con relación al desempeño de las funciones por parte de las personas servidoras públicas que ejercen un empleo, cargo o comisión dentro de la Secretaría de Seguridad Pública, el 95.2% (6 mil 570 personas) respondió que “**Siempre**” desempeñan sus funciones apegándose a los principios, valores, compromisos y reglas de integridad establecidas en el Código de Conducta de esta Secretaría; el 4% (273 personas) consideraron que “**Casi siempre**”, mientras que el 0.7% (52 personas) respondió que “**A veces**” y el 0.1% (8 personas) que “**Nunca**”.

3. ¿Desempeña sus funciones apegándose a los valores, principios y reglas de integridad establecidos en el Código de Conducta Institucional?

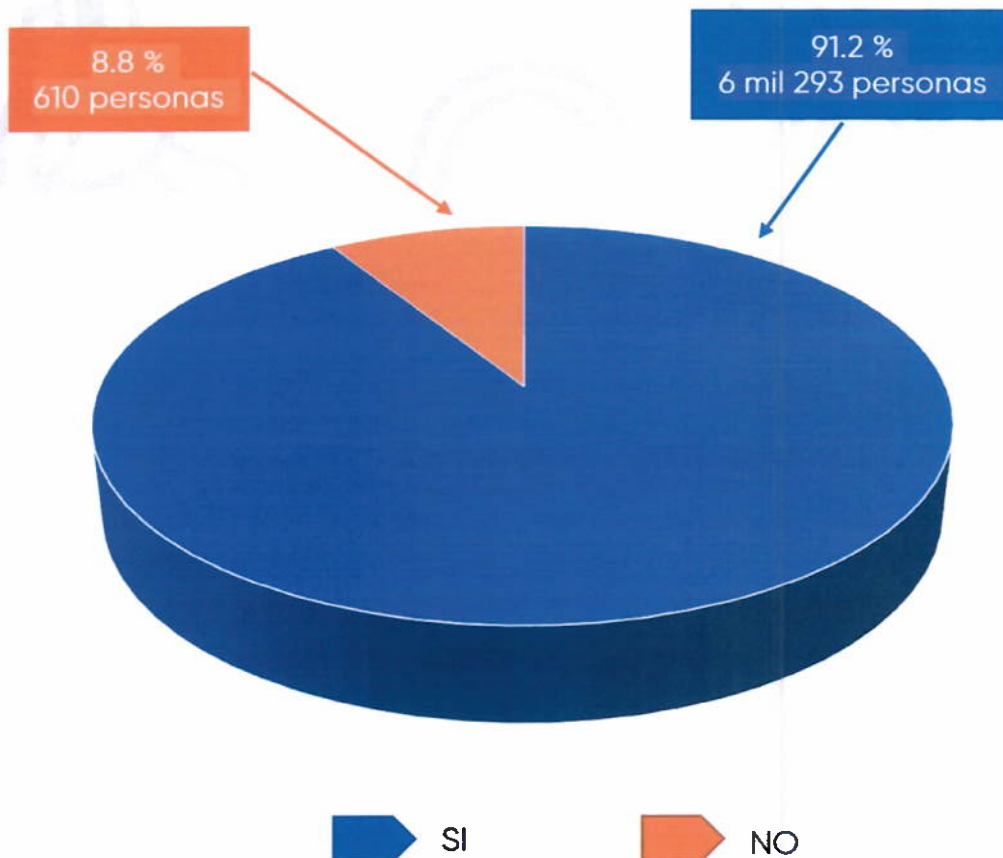
10



CARTA COMPROMISO DEL EJERCICIO 2025

En cuanto a las personas servidoras públicas adscritas a esta Secretaría, el 91.2% (6 mil 293 personas) manifestó que “**SI**” firmo una carta compromiso a través de la cual se compromete a dirigir su actuar apegándose a los valores, principios y reglas de integridad establecidos en el Código de Conducta Institucional; mientras que el 8.8% (610 personas) respondió que “**NO**”.

4. Durante el año en curso ¿firmó una Carta Compromiso, en la cual se compromete a conducir su actuar apegándose a los valores, principios y reglas de integridad establecidos en el Código de Conducta Institucional?



11

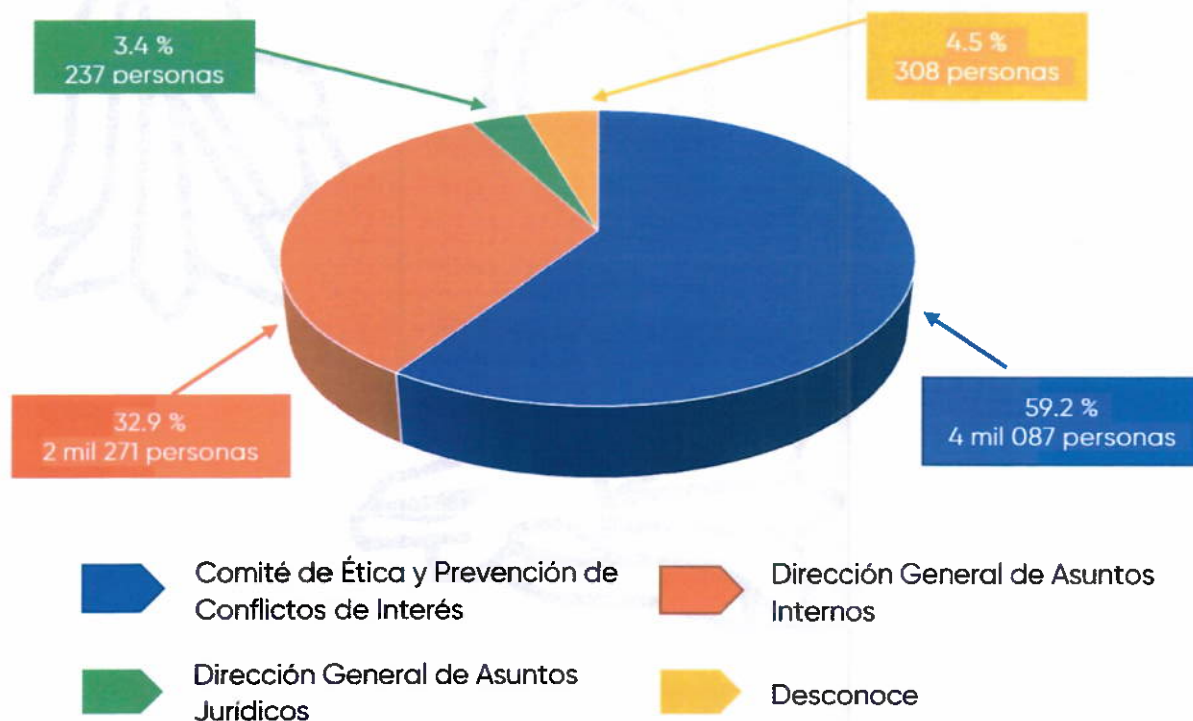


INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El 59.2% (4 mil 087 personas) de las personas servidoras públicas respondió que en caso de presenciar algún incumplimiento al Código de Conducta Institucional, se debe notificar ante el “Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés”, el 32.9% (2 mil 271 personas) ante la “Dirección General de Asuntos Internos”, mientras que el 3.4% (237 personas) respondió que la “Dirección General de Asuntos Internos” y el 4.5% (308 personas) “Desconoce”.

5. En caso de que un servidor público incumpla con los valores, principios o reglas de integridad que establece el Código de Conducta Institucional, ¿Ante que Órgano se debe notificar?

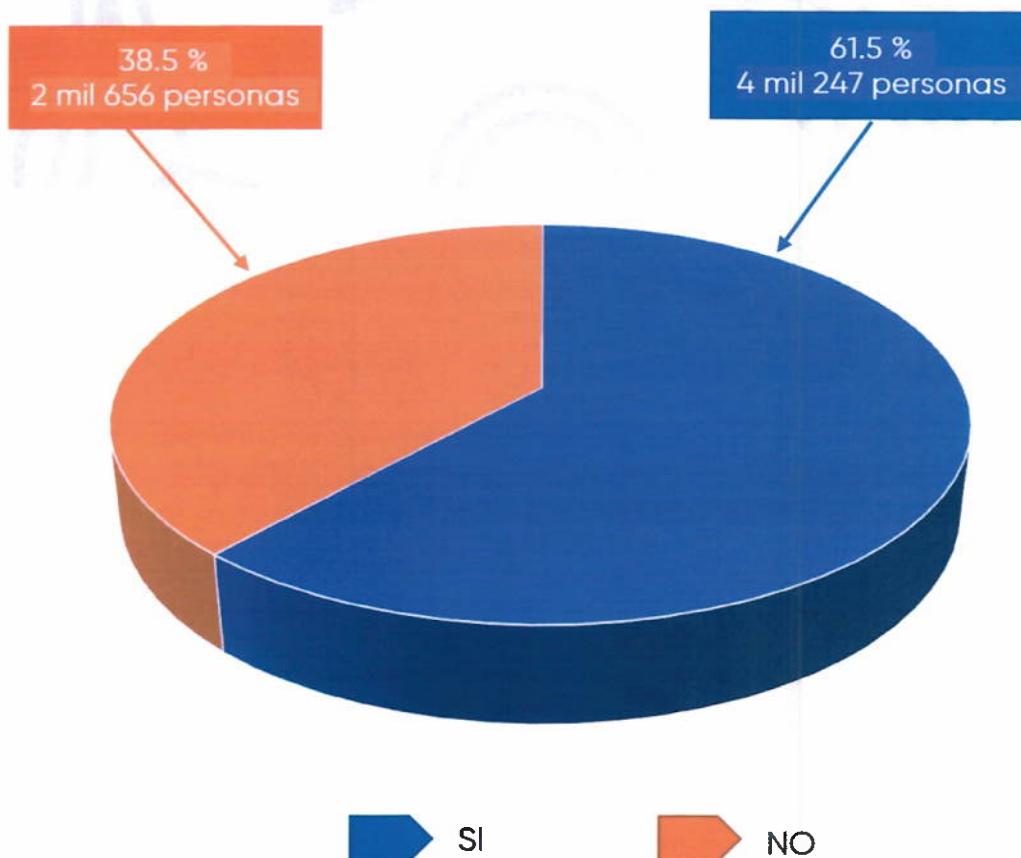
12



MEDIOS PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA ANTE EL CEPCI

Al respecto, el 61.5% (4 mil 247 personas) de las personas servidoras publicas encuestadas respondió que **“SI”** conocen los medios para presentar una denuncia ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y el 38.5% (2 mil 656 personas) señalaron **“NO”** conocer dichos medios.

6. ¿Conoce los medios para presentar una denuncia ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés?



13

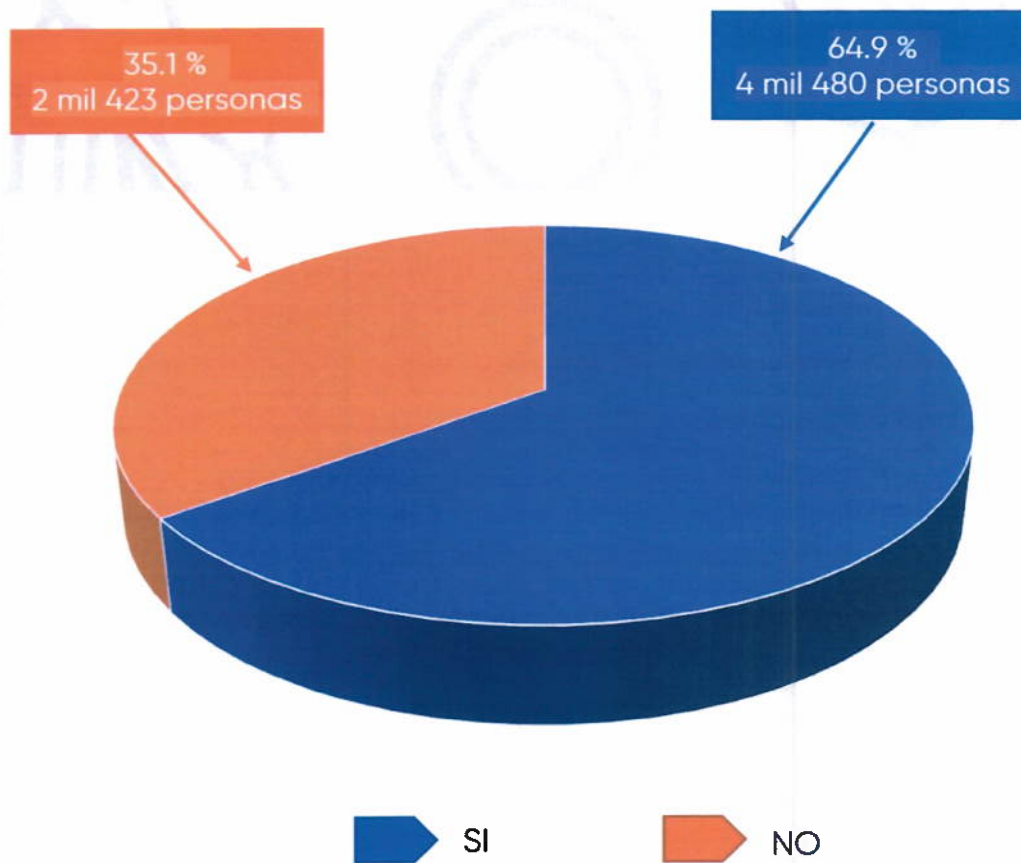


INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Con respecto a las personas que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública, el 64.9% (4 mil 480 personas) indico que “SI” conocen los nombres de las personas que integran este Órgano Colegiado, mientras que el 35.1% (2 mil 423 personas) señalaro “NO” conocerlos.

7. ¿Conoce los nombres de las personas servidoras públicas que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública?

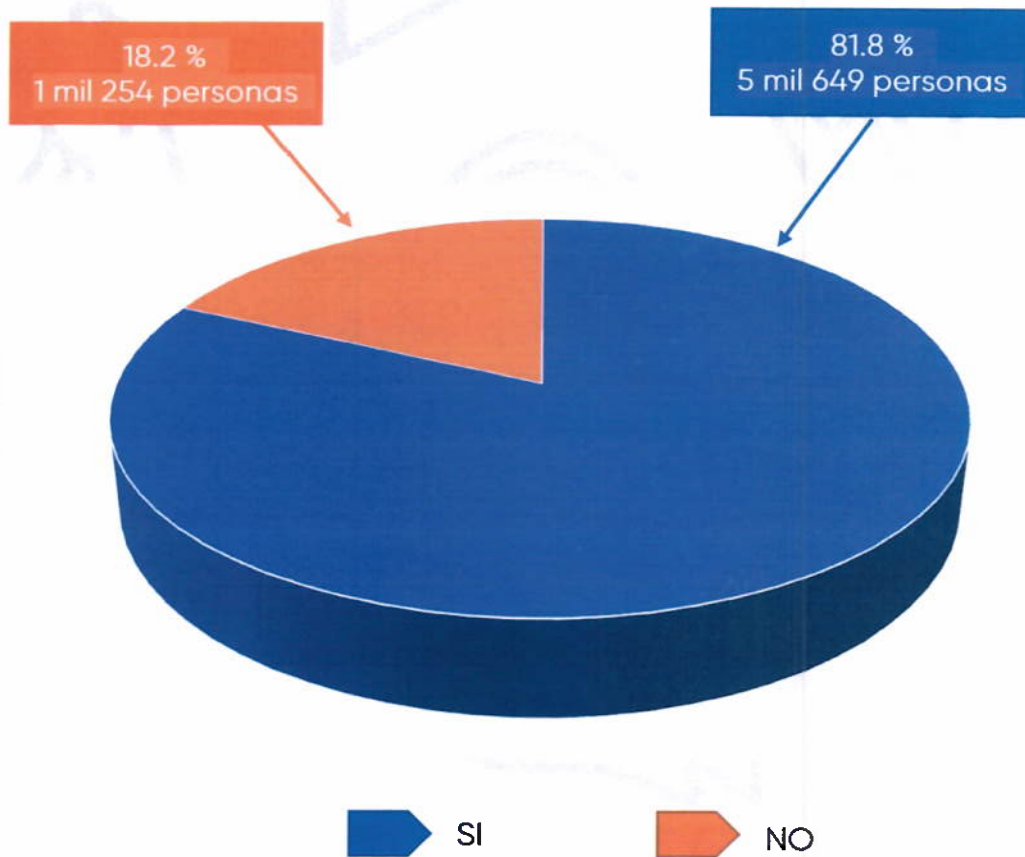
14



DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El 81.8% (5 mil 649 personas) respondió que durante el año en curso “SI” se dio a conocer el Código de Conducta Institucional en su lugar de trabajo, mientras que el 18.2% (1 mil 254 personas) contestó que “NO”.

8. Durante este año, ¿se le ha dado a conocer el Código de Conducta en su lugar de trabajo?



15

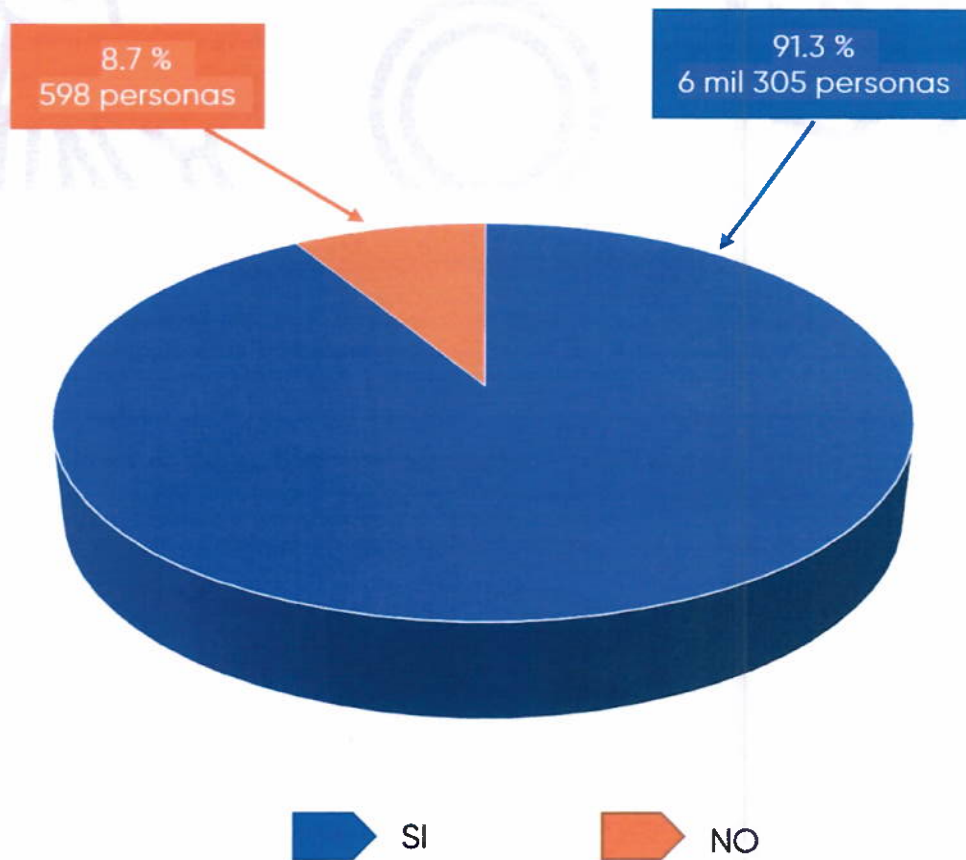


COMPRESIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El 91.3% (6 mil 305 personas) de las personas servidoras públicas encuestadas respondieron que “SI” les resulta adecuado y suficiente el Código de Conducta Institucional para saber cómo debe actuar para satisfacer lo que la sociedad espera de usted como persona servidora pública y el 8.7% (598 personas) señalo que “NO”.

9. ¿El Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública, le resulta adecuado y suficiente para saber cómo debe actuar para satisfacer lo que la sociedad espera de usted como persona servidora pública?

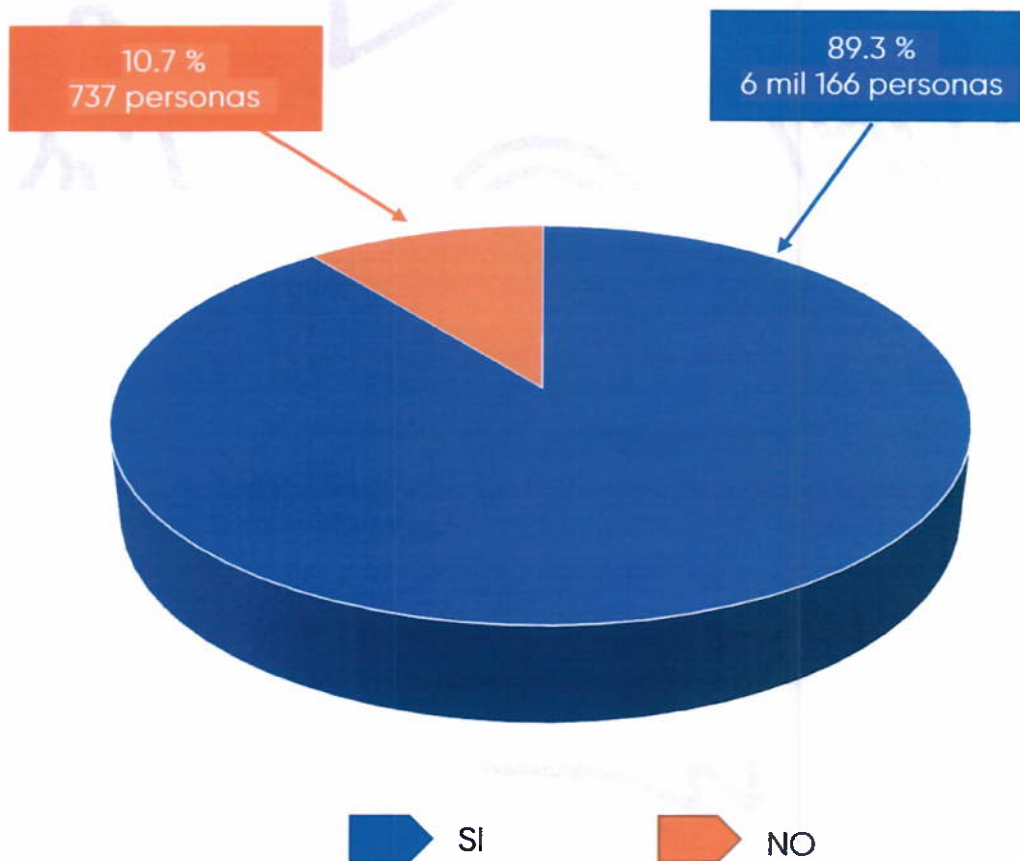
16



VULNERACIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Finalmente, el 89.3% (6 mil 166 personas) respondieron que “NO” han presenciado alguna situación que vulnere los valores, principio o reglas de integridad del Código de Conducta Institucional, mientras que 10.7% (737 personas) señalaron que “SI”.

10. ¿Ha presenciado alguna situación que vulnere los valores, principio o reglas de integridad del Código de Conducta Institucional?



17



SUGERENCIAS Y/O COMENTARIOS

Dentro de la de Evaluación de los resultados alcanzados de la percepción de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Conducta, se incluyó este apartado con la finalidad de obtener una retroalimentación con información adicional y detallada por parte de las personas servidoras públicas que participaron en la evaluación antes mencionada, en este sentido, de las 6 mil 903 sugerencias y/o comentarios se identificaron las siguientes: 1. Difusión de los integrantes del Comité de Ética y Conflictos de Interés así como, de sus funciones; 2. Llevar a cabo más capacitaciones en temas de ética; 3. Difusión de los medios para presentar una denuncia; 4. Sensibilizar a mandos medios y superiores en temas de ética; y 5. Dar a conocer el Código de Conducta de la Secretaría en todas las áreas administrativas.

18

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos de la encuesta destacan las áreas de oportunidad que deben ser atendidas en cuanto a difusión y capacitación para las personas servidoras públicas de la institución, con el objetivo de promover, fortalecer, aplicar y respetar los principios, valores, compromisos y normas de integridad establecidas en el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública y en el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

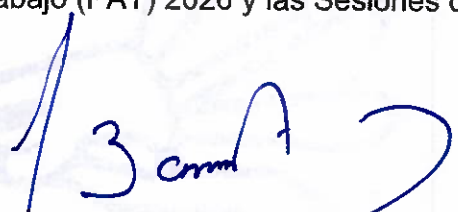
- El 44.5% de las personas servidoras públicas encuestadas “**NO**” conoce quién es el responsable de emitir el Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública.



- El 38.5% “NO” conoce los medios para presentar una denuncia ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- El 64.9% de las personas servidoras públicas encuestadas “No” conoce los nombres de las personas servidoras públicas que integran Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública.

De los datos obtenidos de la encuesta, se concluye que gran parte de las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión dentro de esta Secretaría de Seguridad Pública, conocen el Código de Conducta y el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, desempeñando sus funciones y apegando su actuar a los principios, valores, compromisos del servicio público y reglas de integridad establecidos en los Códigos antes citados, a fin de realizar sus actividades en beneficio de la sociedad y el interés público, no obstante, no se debe pasar por alto el hecho de que hay personal que desconoce los servidores públicos que integran el comité, así como, los medios para presentar una denuncia ante este Órgano Colegiado, por lo que, se deberá continuar con la impartición de capacitaciones en temas de ética, integridad, prevención de conflictos de interés y lenguaje incluyente y no sexista, la difusión de valores, principios, compromisos y reglas de integridad, así como, campañas para dar a conocer a quienes conforman el citado Comité y sus funciones, todo esto en el marco del Programa de Trabajo (PAT) 2026 y las Sesiones del Comité.

19


HÉCTOR ALEJANDRO BARRIENTOS HACES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Seguridad
Secretaría de Seguridad Pública



FORAMORA
PUEBLA

Pensar
en **Grande**